

**ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL. EXPTE CONTR 2024 21994.**

**Consulta recibida el día martes 16 de abril de 2024 15:44 y respuesta a la misma.**

**Consulta 19:**

1. Nos pueden confirmar que en el Criterio 2 de valoración - Ponderación de la experiencia del equipo, ponderan los perfiles (6), no los recursos (10). ¿es así? ¿cada perfil puntuaría como 5 puntos?
2. Respecto a los CVs entendemos que en esta fase de licitación no es necesario entregarlos en sobres 1 y 3, sino una declaración responsable, y que sí será necesario presentarlos cuando sea reclamada la documentación previa en la fase de adjudicación. ¿es correcto?
3. ¿Las empresas que se homologuen en esta fase, podrán constituir UTEs entre si en los contratos basados?

Respuesta:

1. Se puntúa la experiencia adicional a la exigida como solvencia técnica de los perfiles.
2. En la página 63 del PCAP, en el ANEXO I de los correspondientes al Acuerdo Marco, apartado 2, REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA TÉCNICA, en el apartado Solvencia Técnica, Criterio 2, Perfiles, in fine se establece “La acreditación de este requisito se realizará a través del curriculum y del TC2 que acredite que es personal de la empresa o de una declaración responsable debidamente firmada”.

En cuanto al momento procesal de la presentación de la documentación acreditativa de la solvencia técnica se estará a lo dispuesto en el apartado 2.6 “documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos” página 19 del PCAP, en relación con la página 22, dedicada a la acreditación de los requisitos de solvencia técnica.

3. Se contempla la constitución de las UTE antes de la formalización del Acuerdo Marco, no con posterioridad.

**Consulta recibida el día martes 16 de abril de 2024 15:00 y respuesta a la misma.**

**Consulta 20:**

#### Pregunta1

¿Qué tipo de vinculación contractual tiene la dedicación ofertada en el criterio 3 del AM para los contratos basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos SARA?, por ejemplo, si se ha ofertado en el AM una dedicación X para el soporte presencial de 50 usuarios y hay que ofertar el mismo soporte para un basado de 500 usuarios (10 veces mayor), ¿La dedicación mínima de los recursos sería 10X?

#### Pregunta2

Respecto a la respuesta 10 sobre el criterio 3, concretamente el apartado de dedicaciones de los perfiles, en la Consulta recibida el día martes 9 de abril de 2024 9:51 y respuesta a la misma, documento "Respuesta a Consulta Licitadores\_4.PDF (sello de tiempo del anuncio en PDF 11/04/2024 11:56, 2024-000142542), donde se expone y se responde al licitador lo siguiente:

10. Deben estar aplicando mal la fórmula. Un ejemplo de aplicación de esta sería si para un perfil ofertan una dedicación del 50%, es decir 0,5, tendrían que aplicar:

$$\text{Puntuación} = 20 \times (\log(0,5 \times [\text{peso del perfil}] + 1)) / ((([\text{dedicación máxima ofertada}] \times [\text{peso del perfil}] + 1))$$

Por otro lado, según la información del PCAP, para la Valoración se aplica la fórmula maximizar logarítmica para cada una de las dedicaciones, que es la siguiente:

$$\text{Puntuación (Ci)} = 20 \times (\log([\text{dedicación oferta}] + 1)) / (\log([\text{dedicación máxima ofertada}] + 1))$$

Vemos en la fórmula de la respuesta del ejemplo, que el logaritmo se calcula de la Oferta (Oi) y por el Peso del perfil, y la unidad (1) está fuera del logaritmo, sin embargo, en la fórmula del PCAP, el logaritmo se calcula de la Oferta (Oi), sin aplicar Peso del perfil y además se suma la unidad (1). Al mismo tiempo, también vemos, que podría ser un error tipográfico, que en la fórmula de la respuesta del ejemplo, en el denominador no se aplica el cálculo del logaritmo.

Pueden por favor confirmarnos, ¿cuál es la fórmula correcta para valorar este criterio 3 de la Dedicación de Perfiles?

#### Pregunta3

En la Memoria técnica se especifica que la solvencia técnica para el caso de clientes públicos se acredita con los 4 primeros dígitos del CPV, sin embargo en el PCAP se indica que serían los 3 primeros dígitos del CPV.

Entendemos que el PCAP prevalece, ¿podrían por favor aclararnos?

#### Respuesta:

##### Pregunta 1:

No tiene ninguna vinculación. El criterio 3 se refiere a unos servicios estándar, que podrían ser contratados mediante adjudicación directa en caso de contratos con valor estimado inferior a SARA y con el dimensionamiento de número de usuarios y sedes especificado. Cuando se trate de contratos con importe superior a SARA, se especificarán las necesidades concretas y en función de eso deberán ofertar.

Pregunta 2:

En la respuesta a la pregunta 10 hay un error y falta el logaritmo, siendo la fórmula correcta para un perfil con una dedicación del 0,5:

Puntuación :

$$20 \times (\log((0,5 \times [\text{peso del perfil}] + 1)) / \log([\text{dedicación máxima ofertada}] \times [\text{peso del perfil}] + 1))$$

Dónde

$O_i$  se define en el PCAP como el valor ofertado por el licitador  $i$ . Es necesario aclarar que el valor ofertado es la dedicación multiplicada por el peso del perfil.

$O_{MAX}$  se define en el PCAP como el valor ofertado más alto para el criterio de entre todas las empresas licitadoras. Es necesario aclarar que el valor ofertado más alto es la dedicación ofertada más alta multiplicada por el peso del perfil.

Pregunta 3:

Son los tres primeros dígitos del CPV, prevalece lo que aparece en el PCAP.

### **Consulta recibida el día jueves 18 de abril de 2024 08:14 y respuesta a la misma.**

#### **Consulta 21:**

1. Según la fórmula a aplicar para la dedicación de los perfiles (maximizar logarítmica) que aparece en el PCAP, entendemos que en la respuesta a la pregunta 10 dentro de la consulta 10 en el ejemplo de aplicar la fórmula entendemos que hay un error y la fórmula correcta sería, suponiendo una dedicación del 50% como en el propio ejemplo:

$$\text{Puntuación} = 20 \times (\log(0,5 \times [\text{peso del perfil}] + 1)) / (\log([\text{dedicación máxima ofertada}] \times [\text{peso del perfil}] + 1))$$

¿Podrían confirmarnos o en caso contrario indicarnos la correcta a aplicar?

2. Entendemos que la puntuación del precio, el que oferte el precio más alto en el servicio obtiene 0 puntos y es el valor de referencia que se toma como  $V_{LicMax}$ , ¿es correcto? En otro caso, ¿podrían aclarárnoslo?
3. Si en el Anexo IX, en el punto 2. Experiencia del personal adicional a la solvencia técnica, se indica en la casilla correspondiente a Técnico de Sistemas 120 meses, además de obtener la puntuación máxima, ¿quiere esto decir que se oferta que los dos técnicos de sistemas ofertados tienen que tener 120 meses de experiencia adicional o que entre ambos tienen que sumar los 120 meses de experiencia adicional? ¿O debemos añadir una línea por cada técnico solicitado quedando la tabla con 10 líneas?

Respuesta:

1. Si, es correcto, faltaba el logaritmo en el denominador.  
$$20 \times (\log((0,5 \times [\text{peso del perfil}] + 1)) / \log(([\text{dedicación máxima ofertada}] \times [\text{peso del perfil}] + 1))$$
2. Si, es correcto.
3. Para cada perfil se debe de indicar la experiencia adicional a la solvencia técnica. La máxima experiencia adicional a la solvencia técnica que se puntuará será de 120 meses. En los contratos basados todos los técnicos que oferten para la prestación del servicio deberán tener de experiencia como mínimo los años ofertados en este criterio.

**Consulta recibida el día jueves 18 de abril de 2024 15:09 y respuesta a la misma.**

**Consulta 22:**

¿Qué tipo de vinculación contractual tiene la experiencia ofertada en el criterio 2 del AM para los contratos basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos SARA?, por ejemplo, si se ha ofertado en el AM una experiencia por perfil Técnico de N2 de 10 años, ¿el mínimo de experiencia que deberán tener TODOS los roles N2 que sean necesarios en los contratos basados será vinculante a la ofertada en el AM (10 años) o será un criterio independiente a ofertar en cada basado?.

Respuesta:

En el criterio “2. Experiencia del personal adicional a la solvencia técnica”, si se oferta una experiencia de 10 años para el perfil técnico N2, en los contratos basados todos los técnicos que oferten para la prestación del servicio deberán tener de experiencia como mínimo los 10 años ofertados.

**Consulta recibida el día viernes 19 de abril de 2024 15:04 y respuesta a la misma.**

**Consulta 23:**

¿Cada perfil debe poseer todas las certificaciones indicadas?

Es decir, ¿la misma persona tiene que poseer todas las certificaciones indicadas por perfil, o puede ser un equipo formado por varias personas, el que cumpla con el requisito de las certificaciones en conjunto para ese perfil en concreto?

Respuesta:

Para el criterio de la solvencia técnica, cada perfil debe poseer todas las certificaciones. Para cada basado como se indica en el PPT se indicará que certificaciones y si son obligatorias o no debe tener el equipo de trabajo que proporcione el servicio.

**Consulta recibida el día lunes 22 de abril de 2024 13:27 y respuesta a la misma.**

**Consulta 24:**

Buenos días, de cara al requisito de certificación de Certificación en Gestión de Proyectos Predictivos (PMP®, PM2®, Prince2® o equivalente) para el Jefe de proyecto, ¿sería válida la certificación de "JJM122 IC-Agile Certified Profesional IPC"?

Respuesta:

Se consideran certificados equivalentes aquellas que tienen contenidos/habilidades similares a las mencionadas:

Personas:

- Gestionar conflictos
- Liderar un equipo
- Apoyar el desempeño del equipo
- Empoderar a los miembros del equipo y a los interesados
- Asegurarse de que los miembros del equipo y los interesados reciban la capacitación adecuada
- Crear un equipo
- Abordar y eliminar los impedimentos, obstáculos y bloqueadores para el equipo
- Negociar los acuerdos de los proyectos
- Colaborar con los interesados
- Generar un entendimiento compartido
- Comprometer y apoyar a los equipos virtuales
- Definir las reglas básicas del equipo
- Realizar mentoría a los interesados pertinentes
- Promover el desempeño del equipo a través de la aplicación de inteligencia emocional

Proceso:

- Ejecutar un proyecto con la urgencia necesaria para entregar valor de negocio
- Gestionar las comunicaciones
- Evaluar y gestionar los riesgos
- Comprometer a los interesados

- Planificar y gestionar el presupuesto y los recursos
- Planificar y gestionar el cronograma
- Planificar y gestionar la calidad de productos y entregables
- Planificar y gestionar el alcance
- Integrar actividades de planificación del proyecto
- Gestionar cambios del proyecto
- Planificar y gestionar adquisiciones
- Gestionar artefactos del proyecto
- Determinar la metodología/los métodos y las prácticas adecuados para el proyecto
- Establecer la estructura de gobernanza del proyecto
- Gestionar problemas del proyecto
- Garantizar la transferencia de conocimientos para la continuidad de proyectos
- Planificar y gestionar el cierre o la transición de proyectos/fases

Entorno de negocio:

- Planificar y gestionar el cumplimiento de los proyectos
- Evaluar y entregar los beneficios y el valor de los proyectos
- Evaluar y abordar cambios en el entorno externo de negocio respecto al impacto en el alcance
- Apoyar el cambio organizacional